

al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formular alegaciones por escrito ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga, domiciliada en C/ Mauricio Moro Pareto, Edificio Eurocom, Bloque Sur, plantas 3.ª y 4.ª, C.P. 29071, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación. Du-

rante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y demás documentación en las dependencias de la Delegación Provincial de esta Consejería.

Sevilla, 18 de febrero de 2009.- La Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN, DE 18 DE FEBRERO DE 2009, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, REFERENTE AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA URGENTE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA QUE SE TRAMITA CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL «PROYECTO COLECTORES Y EDAR DE CUEVAS DE SAN MARCOS (MÁLAGA)» CLAVE A6.329.904/2111

Nº de Finca	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Superficie de afección (m²)			Comparecencia	
					Expropiación	Servidumbre	Ocupación temporal	Día	Hora
1	3	146	HIGUERAS RÍOS, CIPRIANO	DESCONOCIDO	0,00	67,65	100,61	1/4/2009	10.00 h
2	3	153	POZO MOYANO, AMPARO	PLAZA CONSTITUCIÓN, 5 CUEVAS DE SAN MARCOS 29210 MÁLAGA	5294,80	89,27	25,89	1/4/2009	10.30 h
3	3	154	MOYANO ARIZA, ÁNGEL	AVENIDA BELDA, 3 CUEVAS DE SAN MARCOS 29210 MÁLAGA	1419,74	0,00	0,00	1/4/2009	11.00 h
4	3	155	MOSCOSO GÓMEZ, SERVANDA	C/ PABLO IGLESIAS, 4 CUEVAS DE SAN MARCOS 29210 MÁLAGA	1,00	156,83	0,00	1/4/2009	11.30 h
5	3	156	1. GÓMEZ GARCIA, ENRIQUE 2. GOMEZ GARCIA, MARIA SALUD 3. GOMEZ GARCIA, JOSE MIGUEL	1 Y 2. AVENIDA ANDALUCIA. 7. 8ªB MALAGA 29002 MÁLAGA. 3. C/ MERIDIANA CONJUNTO RESIDENCIAL PREMI IPL:3 PT: MÁLAGA 29018 MÁLAGA	2224,77	0,00	0,00	1/4/2009	12.00 h
6	3	35	HEREDEROS DE MANUEL HERRERA ARIZA	C/ ANTONIO BENITEZ, 34, CUEVAS DE SAN MARCOS 29210 MÁLAGA	0,00	426,84	0,00	1/4/2009	12.30 h

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de Planta de Reciclaje de Residuos de la Construcción y Demolición (expediente AAU-CO-030), promovido por Reciclados Ecobaena, en el término municipal de Baena (Córdoba).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de Planta de Reciclaje de Residuos de la Construcción y Demolición (expediente AAU-CO-030), promovido por Reciclados Ecobaena, en el término municipal de Baena (Córdoba) durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, Córdoba.

Córdoba, 26 de noviembre de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO de 9 de febrero de 2009, de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Ceuta y Melilla sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 382/2009).

Subasta núm. S2009/R14760/01/002.

El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento general de Recaudación aprobado por el R.D. 939/2005 de 29 de julio, habiéndose dictado acuerdos con fecha 20.1.2009 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación mediante subasta que se celebrará el día 31 de marzo de 2009, a las 10,00 horas, en salón de actos de la Delegación de la AEAT de Córdoba, Avda. Gran Capitán, núm. 8.

En cumplimiento del artículo 101 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, de lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro general de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito del 20% del tipo de subasta en primera licitación. El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación.

Este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que origine la falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subastas. Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria.

La Mesa de Subastas abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera

suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado precedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de la subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

Décimo. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de las deudas de la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por la Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

LOTE 01

Deudor: Ángel Cruz Méndez.
Núm. de diligencia: 140823302266X.
Fecha de la diligencia: 10.6.2008.
Tipo de subasta 1.ª licitación: 201.681,78 €.
Tramos: 2.000,00 €.
Depósito: 40.336,35 €.
Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Vivienda.

Localización: C/ Vicente Aleixandre, 2. 14004, Córdoba.

Inscripción: Registro núm. 5 de Córdoba, tomo 1235, libro 373, folio 117, finca 25130.

Descripción: Vivienda tipo B, núm. 2, situado en la planta primera del inmueble ubicado entre la prolongación de la Avenida Guerrita y la C/ Vicente Aleixandre. Superficie construida 127,62 m².

Valoración: 315.710,00 €.

Carga núm. 1: Hipoteca a favor del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla en garantía de un préstamo de 132.000,00 €. Actualmente la deuda pendiente es de 108.437,22 €.

Carga núm. 2: Embargo a favor de la Congregación de Hnos. de las Escuelas Cristianas Colegio La Salle de Córdoba, en reclamación de 4.351,00 € de principal y 1.240,00 € presupuestados para intereses y costas, según juicio núm. 195/2006 que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Córdoba.

Importe actualizado: 114.028,22 €.

LOTE 02

Deudor: Andaluza de Molduras, S.A.

Núm. de diligencia: 140823301319Y.

Fecha de la diligencia: 2.4.2008.

Tipo de subasta 1.ª licitación: 589.224,48 €.

Tramos: 2.000,00 €.

Depósito: 117.844,89 €.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Nave industrial.

Localización: Avda. Apreama, 11. Pg. La Torrecilla. 14013, Córdoba.

Inscripción: Registro núm. 3 de Córdoba, tomo 1901, libro 174, folio 19, finca 14504.

Descripción: Nave industrial, de forma rectangular, en el Pg. La Torrecilla. Superficie construida 692,16 m². Consta de una sola planta, estando dotada de saneamiento, agua y electricidad.

Valoración: 714.490,00 €.

Carga núm. 1: Hipoteca a favor de Cajasur en garantía de un préstamo de 150.253,03 €. Actualmente la deuda se encuentra cancelada siendo los gastos de levantamiento a cargo del adjudicatario.

Carga núm. 2: Hipoteca a favor de Cajasur en garantía de un préstamo de 178.320,29 €. De fecha 29.6.2000. Actualmente se encuentra reclamado judicialmente por un importe de 90.144,00 € y 16.832,03 € para costas.

Carga núm. 3: Embargo a favor de la TGSS, URE núm. 2. Expediente administrativo de apremio núm. 14020400181656. Deuda total 9.988,86 €. Actualmente la deuda se encuentra cancelada siendo los gastos de levantamiento a cargo del adjudicatario.

Carga núm. 4: Embargo a favor de la TGSS, URE núm. 2. Expediente administrativo de apremio núm. 14020400181656. Deuda total 6.057,11 €. Actualmente la deuda se encuentra cancelada siendo los gastos de levantamiento a cargo del adjudicatario.

Carga núm. 5: Embargo a favor de don Francisco Domínguez Morales para responder de 9.222,70 € de principal más 1.844,00 € presupuestados para intereses y costas en virtud de mandamiento librado por el Juzgado de lo Social núm. Uno de Córdoba en procedimiento núm. 232/06 y ejecución núm. 49/06.

Carga núm. 6: Embargo a favor de BBVA, S.A., para responder de 4.196,00 € de principal más 1.259,00 € presupuestados para intereses y costas en virtud de mandamiento librado por el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Córdoba. Autos de juicio ejecutivo núm. 1263/2004.

Carga núm. 7: Embargo a favor de Telefónica Publicidad e Información, S.A., para responder de 1.359,84 € de principal más 407,95 € presupuestados para intereses y costas en virtud de mandamiento librado por el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Córdoba. Autos de juicio ejecutivo núm. 1067/2005.

Importe actualizado: 125.265,52 €.

LOTE 03

Deudor: Andaluza de Molduras, S.A.

Núm. de diligencia: 140823301319Y.

Fecha de la diligencia: 2.4.2008.

Tipo de subasta 1.ª licitación: 248.909,82 €.

Tramos: 2.000,00 €.

Depósito: 49.781,96 €.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Nave industrial

Localización: Avda. Apreama, 11. Polg. La Torrecilla. 14013, Córdoba.

Inscripción: Registro núm. 3 de Córdoba, tomo 1901, libro 174, folio 13, finca 14500.

Descripción: Nave industrial, de forma rectangular, en el Pg. La Torrecilla. Superficie construida 623,23 m². Está dotada de saneamiento, agua y electricidad.

Valoración: 641.550,00 €.

Carga núm. 1: Hipoteca a favor de Cajasur en garantía de un préstamo de 146.616,09 €. De fecha 29.6.2000. Actualmente se encuentra reclamado judicialmente por un importe de 90.144,00 € y 14.661,69 € para costas.

Carga núm. 2: Hipoteca a favor de Crediaval SGR en garantía de un préstamo de 275.000,00 €. De fecha 18.3.2005.

Carga núm. 3: Embargo a favor de la TGSS, URE núm. 2. Expediente administrativo de apremio núm. 14020400181656. Deuda total 10.030,70 €. Actualmente la deuda se encuentra cancelada siendo los gastos de levantamiento a cargo del adjudicatario

Carga núm. 4: Embargo a favor de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla para responder de 17.841,59 € de principal más 8.028,59 € presupuestados para intereses y costas en virtud de mandamiento librado por el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Córdoba. Autos de juicio ejecutivo núm. 685/2006. Actualmente la deuda se encuentra cancelada siendo los gastos de levantamiento a cargo del adjudicatario.

Carga núm. 5: Embargo a favor de la TGSS, URE núm. 2. Expediente administrativo de apremio núm. 14020400181656. Deuda total 6.057,11 €. Actualmente la deuda se encuentra cancelada siendo los gastos de levantamiento a cargo del adjudicatario

Carga núm. 6: Embargo a favor de don Francisco Domínguez Morales para responder de 9.222,70 € de principal más 1.844,00 € presupuestados para intereses y costas en virtud de mandamiento librado por el Juzgado de lo Social núm. Uno de Córdoba en procedimiento núm. 232/06 y ejecución núm. 49/06.

Carga núm. 7: Embargo a favor de Telefónica Publicidad e Información, S.A., para responder de 1.359,84 € de principal más 407,95 € presupuestados para intereses y costas en virtud de mandamiento librado por el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Córdoba. Autos de juicio ejecutivo núm. 1067/2005.

ANEXO 2

Otras condiciones: No existen otras circunstancias, cláusulas o condiciones que deban aplicarse en esta subasta.

Dado en Sevilla, 9 de febrero de 2009.

ANUNCIO de 10 de febrero de 2009, de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Ceuta y Melilla sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 381/2009).

Subasta núm.: S2009R2976001005.

El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.